CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 AÑOS

PROCESO CONTRACTUAL SUC-MC-007-2023

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre de la Contraloría General de la República, los aspectos necesarios para llevar a cabo la contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INSUMOS Y MANO DE OBRA) DE LOS SISTEMAS HVAC DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA (MULTI V DE LG) DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE UBICADO EN LA CARRERA 20 No. 25 – 72 SINCELEJO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación".

Las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

La Gerencia Departamental Colegiada de Sucre de la Contraloría General de la República, tiene sus oficinas ubicadas en la carrera 20 No. 25 - 72 de la ciudad de Sincelejo, la sede cuenta con un moderno sistema de HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG), el cual requiere para su buen funcionamiento y conservación la realización de mantenimientos preventivos de forma periódica, garantizando la idoneidad técnica y calificada de personal que los realice.

Con el propósito de brindar un ambiente agradable tanto a los funcionarios de la entidad como para atender a los clientes externos, y teniendo en cuenta que es función de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre asegurar el correcto funcionamiento de toda la infraestructura a su cargo, se requiere contratar el mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG).

La adquisición del servicio de mantenimiento es necesario para suplir las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre de la CGR, en su horario laboral y a la imagen institucional en cumplimiento de sus diferentes actividades misionales, así como también propender por su mantenimiento, custodia y conservación de todos los bienes, dado que la entidad carece de personal técnico especializado para realizar mantenimientos de aires acondicionados, se hace necesario para dar cumplimiento a dichos fines, la contratación de los servicios con una persona jurídica, encargada de realizar mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG) de toda la sede donde funciona la Gerencia Departamental Sucre.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras vigencia 2023 y que en el presupuesto oficial de la entidad en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicio de Construcción) existe valor de $9.500.000 para atender dicha necesidad, y que su financiación está garantizada a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 165823 de 12/12/2023, el Despacho de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre considera procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de invitación pública mínima cuantía, art 94 ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, *"la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente"*.

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de *"conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo."*, para los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso

mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

A. Aspectos Generales

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

i. Contexto Económico: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con el servicio que se desea adquirir, en este caso el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG). La cadena de distribución se refiere a la capacidad de distribución existente en la región.

ii. Contexto Técnico: Se relaciona con *"las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación"*, por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad y los tiempos de entrega.

iii. Contexto Regulatorio: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la *"Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo*"; en ese orden de ideas, se tendrán en cuenta normas relativas a la calidad de los bienes a adquirir, bajo normas técnicas Colombianas NTC-ISO, entre otra normativa.

A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

ANALISIS DEL SECTOR – Mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG) de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre ubicado en la carrera 20 No. 25 - 72 Sincelejo	
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)	
ASPECTO ANALIZADO	ESQUEMA DE DISTRIBUCION
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o servicio en todos los lugares requeridos? (Contexto Económico)	Si

2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o servicio o contratar el transporte de forma independiente? (Contexto Económico)	No aplica
3. ¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento? (Contexto Técnico)	No aplica
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien/servicio? (Contexto Económico) (Contexto Técnico)	No aplica
5. ¿El bien/servicio permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades? (Contexto Técnico)	No aplica
6. ¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica? (Contexto técnico)	No aplica
7. ¿Los proveedores u oferentes se encuentran bajo los esquemas de la normativa tanto de regulación del mercado como de regulación de la calidad en términos de la norma técnica? (Contexto Regulatorio).	Si

B. Estudio de la Oferta

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, se han identificado algunos de los proveedores en el mercado de la ciudad de Sincelejo, quienes se encuentran con ciertas condiciones para suplir esta necesidad por lo tanto es viable la ejecución de este proceso de contratación.

Adicionalmente, no fue posible establecer características como el tamaño empresarial, esquemas de producción o comportamiento financiero pues no se tuvieron a la vista los registros en la matrícula mercantil para lo propio no obstante para el proceso de contratación de mínima cuantía no es obligatorio tal análisis.

Sin embargo, *"esta identificación permite determinar posibles riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado"* ya que *"mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal."*

Para la identificación de los proveedores se utilizó la página https://www.paginasamarillas.com.co/sincelejo/servicios/reparacion-y-mantenimiento-de-aire-acondicionado. No obstante, la página consultada no permitió conocer información financiera

con la que se pudiera establecer requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Estos son algunos de los proveedores prestadores del servicio que se encuentran ubicados en la ciudad y se relacionan a continuación, algunos incluidos en nuestro estudio previo:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
REFRIGERACION LCGA S.A.S.	www.refrigeracionlcga.com	317 4012615
C&j Aires Acondicionados S.a.s	www.cyjairesacondionados.com	320 8187338
EQUIPOS ESPECIALES DE REFRIGERACIÓN LTDA	www.erefrigeracionltda.com	318 7081815
Colombiana de Ventiladores Vento S.A.S.	www.ventilacionvento.com	312 4306703
Servipáramo S.a.	Cr16 29-66 Sincelejo	605 2808104
Electrofríos De La Costa	Cl 31 B 14 B-13 Urb Central	605 2825699
INGESERVIP S.A.S	ingeservip@gmail.com	320 3037518
BLANKET MANTENIMIENTO SAS	blanket.mantenimientos@gmail.com	3052551250
INDE AIRE	john.blanco@indeaire.com	3006604544

C. Análisis de la Demanda

Para generar un ambiente más agradable en desarrollo de la labor misional y para proyectar una imagen institucional consolidada y amable, se hace necesario realizar el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG) con los mínimos requisitos para su funcionamiento, a saber, el mantenimiento que garantizara la operatividad, seguridad y conservación.

En tal sentido, dicha invitación está dirigida a empresas, las cuales se encargan de prestar el servicio de mantenimiento general requerido por la Entidad para el cumplimiento de los fines de contratación.

Los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación deben contar con las especificaciones descritas, es decir que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación, se efectúa el correspondiente análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en la ciudad y las existentes de contrataciones anteriores, el cual permitió establecer el precio promedio del mercado por el servicio requerido, permitiendo una información base y ajustada a la actualidad.

Se observa que en el sector Gobierno, las diferentes estatales contratan el servicio mantenimiento de sus sistemas de ventilación (aires acondicionados), por cuanto la atención a los clientes internos se traduce en mejores resultados en el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas.

3. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, *"la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*; sin embargo, de acuerdo al proceso de contratación de mínima que nos ocupa, no se hace necesario estudiar todos los aspectos que menciona la norma en comento.

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, en el que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación: se analiza lo que a continuación se detalla.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención al Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su artículo 2.1.2 - Determinación de los riesgos previsibles, *"se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se reguian en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales"*.

En ese orden de ideas y con el fin de *"reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se pueden presentar... y su impacto en dicho proceso"*, a continuación, se identifican los riesgos en las etapas de planeación, ejecución y recibo final, de acuerdo a la **Matriz de Riesgos** elaborada por Colombia Compra Eficiente con la metodología basada en el Estándar AS/NZS ISO 31000, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Actividad De la etapa	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Ca egoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	Ajuste los estudios y documentos previos de manera que retrasaria todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	raro	Menor	3	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Reprogramación de la publicación del proceso para atender la necesidad que retrasaria todo el proceso contractual y de ejecucion presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar.	Transgresión del principio de economía de la contratacion estatal	Improbable	Menor	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Informe de Verificación de Requisitos Minimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes ose encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas economicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Transgresión del principio de transparencia de la contratación estatal	Raro	Moderado	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Comunicacion de aceptacion de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	No se suplen las necesidades que dieron origen al proceso contractual	Improbable	Moderado	5	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Reprogramación de las actividades para atender la necesidad que retrasaria todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal.	Improbable	Menor	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
8	General	Interno	Cierre	Operacional	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
9	General	Interno	Cierre	Operacional	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo

Una vez realizada la evaluación y calificación de los riesgos se procede a asignar cada uno de ellos y a determinar el tratamiento que se aplicará en cada caso, según la matriz que se adjunta.

No.	Actividad De la etapa	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	CGR	Busqueda de fuentes de información con la debida anticipación	Raro	Menor	2	Bajo	No	Funcionario encargado de la contratación	A partir de la ejecución de cada actividad de la etapa correspondiente	En la fecha de terminación de cada actividad de la etapa correspondiente	Verificando fuentes suficientes de información	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
2	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Gobierno nacional	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Improbable	NO				Teniendo en cuenta la programación presupuestal de la entidad	Permanente antes de su publicación
3	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas economicas debido a vacios en los estudios previos y/o invitación a participar	CGR	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Improbable	NO				Revisando la normativa pertinente para la elaboración de los estudios y documentos previos al proceso de contratación	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
4	Informe de Verificación de Requisitos Minimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes ose encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas economicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	CONTRATISTA	Verificar con lista de cheque	RARO	Moderado	4	Bajo	NO				Siguiendo con celeridad la lista de chequeo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

No.	Actividad De la etapa	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
5	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del regimen de contratacion contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	Gobierno nacional	Ajustar el procedimiento	Improbable	Moderado	5	Medio	NO				Revisando la normativa pertinente	Durante el tiempo que se demore la ejecucion de la actividad
6	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Contratista	Efectuar el procedimiento con la debida anticipacion	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Verificando cada actividad de cada etapa del proceso contractual	Durante el tiempo que se demore la ejecucion de la actividad
7	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Contratista	Solicitar los informes y el cumplimiento de cronogramas por parte del supervisor del contrato	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicacion permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones, asi como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecucion de la actividad
8	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicacion permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones, asi como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecucion de la actividad
9	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicacion permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones, asi como del	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

No.	Actividad De la etapa	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													contrato en sí mismo	

No obstante, lo anterior, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INSUMOS Y MANO DE OBRA) DE LOS SISTEMAS HVAC DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA (MULTI V DE LG) DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA SUCRE UBICADO EN LA CARRERA 20 NO. 25 - 72 SINCELEJO.

Clasificador	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Esta información no tiene puntaje, sin embargo, es de obligatorio cumplimiento presentarla en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta. El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para el servicio solicitado por la Entidad.

Para la realización del Objeto contractual, es necesario que el contratista disponga de la infraestructura, experiencia comprobada y personal capacitado y necesario para garantizar un eficiente y eficaz servicio, que además posea equipos adecuados.

Actualmente la entidad cuenta con los siguientes equipos:

EQUIPOS	CAPACIDAD (TR)	CANT

CONDENSADORA	16,0	TR	3
CONDENSADORA	10,0	TR	3
CASSETTE 4 VIAS	1,0	TR	5
CASSETTE 4 VIAS	2,0	TR	6
FAN COIL DESNUDO	3,0	TR	1
FAN COIL DESNUDO	4,0	TR	17
RECUPERADORA ENERGIA	N/A	TR	3
MINI SPLIT CUARTO TÉCNICO	1,0	TR	1
UNIDAD VENTILACION	2200,0	CFM	1
UNIDAD VENTILACION	480,0	CFM	3
EXTRACTOR ELECTRICO	100,0	CFM	4
REJILLAS SISTEMA	-	-	85
TABLERO ELECTRICO	-	-	2

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas para el servicio solicitado por la Entidad.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INSUMOS Y MANO DE OBRA) DE LOS SISTEMAS HVAC DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA (MULTI V DE LG).

Las actividades de mantenimiento Preventivo deben conllevar al contratista a la verificación de las siguientes actividades: ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN-ACTIVIDAD
Sección Evaporador.	Limpieza general y chequeo de fugas. Alineamiento de aletas y limpieza de filtro.
Sección de motor Ventilador.	Chequeo de tensión y amperaje. Chequeo de vibración y ruidos. Verificación de rotación y controles de oxidación.
Sección compresora.	Limpieza general y chequeo de tensión y amperaje. Chequeo de fugas y verificación de arranque por termostato. Verificación de presiones de aire y de baja. Verificación de temperatura.

	Verificación nivel de aceite.
Sección Controles.	Limpieza general y verificación de funcionamiento. Chequeo de contactos y elementos fijos.
Sección Eléctrica (tablero, extractor y otros)	Chequeo, revisión, verificación de funcionamiento y mantenimiento general
Refrigerante.	Revisión de la carga Refrigerante. Suministro de carga Refrigerante (insumo que debe ser contemplado y suministrado por el contratista, sin que requiera costo adicional para la entidad contratante).
Corrección de Fugas.	Revisión y corrección de fugas de agua de los ductos de los equipos.
Equipos del sistema HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG)	Chequeo, revisión, limpieza, verificación de funcionamiento y mantenimiento general preventivo.

NOTA 1: Se requiere que el contratista realice la rutina de mantenimiento preventivo a los equipos del sistema HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG) que posee la entidad. Este tipo de mantenimiento, deben contemplar los insumos necesarios tales como los refrigerantes y materiales necesarios para garantizar el funcionamiento de los mismos y además deben contemplar la inspección, ajustes, lubricación y prueba periódica y sistemática. El contratista deberá garantizar que cuenta con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.

NOTA 2: El proponente deberá aportar certificación o comunicado de parte del fabricante de los equipos de aire acondicionado, en este caso LG ELECTRONICS, donde conste que el proponente es distribuidor autorizado y está avalado para intervenir este tipo de tecnología (VRF sistema de refrigerante variable).

NOTA 3: Debido al riesgo que representa este tipo de labores de mantenimiento, el proponente deberá aportar Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en El Trabajo emitida por su respectiva Aseguradora de Riesgo Laboral (ARL) donde certifique que cuenta con un nivel de avance del 100% de valoración aceptable, en la evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Sucre, considerando que en el mercado existe una gran participación de empresas que prestan el servicio a adquirir objeto de este proceso, realizó un estudio de mercado para lo cual solicitó cotizaciones con las características previstas.

DESCRIPCION.	Cantidad	Cotización #1	Cotización #2	Cotización #3
Servicio de mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG)	1 Rutina Para todos los equipos que componen el sistema.	$10.227.000	$9.492.000	$15.461.670

Para determinar el valor del servicio objeto de contratación, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental de Sucre, ha efectuado el análisis de precios del mercado en base a las cotizaciones del sector, las cuales ofrecen valores diferentes, razón por la cual la Gerencia Departamental de Sucre fijó el presupuesto oficial, teniendo en cuenta un valor promedio, que para el caso asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000), IVA incluido.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación y de acuerdo con la(s) cotizaciones presentadas por diferentes proveedores se realizó el estudio de mercado y se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000), IVA incluido, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 165823 fecha de registro 2023-12-12, rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 (Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Exceptos Servicios de Construcción).

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Obligaciones del contratista

8.1.1. Obligaciones generales.

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
c) Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración, cuando aplique.
d) Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
g) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato", el informe detallado de la labor contratada, junto con la factura y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

h) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
i) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la CGR, y proponer alternativas de solución a la misma.
j) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
k) Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual y las que por ley o contrato le correspondan.

8.1.2. Obligaciones específicas:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, prestando el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo (insumos y mano de obra) de los sistemas HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG) de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre.
b) Garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo de conformidad con lo establecido en los estudios previos, invitación pública y oferta.
c) Ante el evento o falla de cualquier equipo del sistema HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG el contratista proveerá antes de las 24 horas personal técnico o ingeniero para que resuelva la contingencia presentada.
d) Asumir los gastos que ocasionen el transporte de los equipos en caso de ser necesario su traslado para la ejecución del objeto contractual.
e) Entregar después del mantenimiento al supervisor del contrato, toda la documentación relacionada con la labor realizada.
f) Al finalizar el mantenimiento efectuado a los equipos, entregara al supervisor o quien este designe, los repuestos usados, deteriorados y que presentaron falla y que tuvieron que ser reemplazados por nuevos.
g) Deberá garantizar la entrega en perfecto estado de funcionamiento cada uno de los equipos que hacen parte de sistema HVAC de aire acondicionado, ventilación y extracción mecánica (MULTI V DE LG) de la Gerencia Departamental Colegiada Sucre.
h) Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato. La responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo. El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad, no tendrá vinculación laboral con la Contraloría General de la Republica.
i) Realizar los cambios que sean necesarios cuando el servicio prestado no cumpla con las especificaciones requeridas por la Contraloría General de la República, los costos en que se haya incurrido, estarán a cargo del contratista.
j) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
k) Acreditar ante el contratante el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando a ello hubiere lugar, de

conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad aplicable.

l) Cumplir con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el Contratista, y las que resulten de la normal ejecución del Contrato

8.2. Obligaciones de la Contraloría General de la República.

a) Impartir las debidas instrucciones para la efectiva, oportuna y organizada ejecución de los servicios contratados.
b) Verificar el estricto cumplimiento del objeto contractual.
c) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el pago de conformidad con las condiciones del contrato.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.
g) Todas las demás que por ley le permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega del servicio requerido será de cuatro (04) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía y de la expedición del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2° de la Ley 1150, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la Subsección 5 MINIMA CUANTIA, Sección 1, Capitulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No. 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

11. FORMA DE PAGO.

Se pagará en un solo pago contra facturas y/o cuentas de cobro de acuerdo a los requerimientos en el servicio a adquirir. La factura o cuenta será cancelada dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a su presentación cuando se hayan cumplido la totalidad de las

obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio del objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Sucre - Contraloria General de la República, ubicada en la carrera 20 No. 25 - 72 de la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

14. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se considera que para el presente proceso de selección no es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

15. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Gerencia Departamental Sucre de la CGR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Nota No. 1: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Gerencia Departamental Sucre de la CGR por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gerencia Departamental Sucre de la CGR se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista. VER MATRIZ.

16. GARANTÍA

En virtud del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos de mínima cuantía. No obstante, lo anterior y debido a que el mismo artículo faculta a las Entidades, determinar la necesidad exigirlas teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, el oferente y/o contratista debe constituir una póliza que cubra los siguientes riesgos.

AMPAROS	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Respecto de las obligaciones que tiene la Gerencia Departamental Sucre de la CGR en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos suscritos por Colombia con los estados de salvador y Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; respecto de los demás países, no aplica al no estar incluidos este tipo de servicios en algunos acuerdos y en otros, por cuanto el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por los estados firmantes.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato será ejercida por el Gerente Departamental de Sucre, o en su defecto, por el funcionario que designe para tal fin quien ordena el gasto. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.

19. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la Gerencia Departamental Sucre de la CGR, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros. cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

20. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal. comercial. financiera, organizacional. técnica y de análisis de riesgo.

21. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023. se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=284738. en el link correspondiente a los planes anuales de adquisiciones en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubica
72151511	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	Agosto	Agosto	3 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	8.000.000 COP	8.000.000 COP	No	NA	CONTRATACION GERENCIA SUCRE	Sucre Sincel

Sincelejo, Sucre. Diciembre de 2023.

SANTIAGO JOSÈ MORENO ARRIETA
Gerente Departamental Sucre